CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que el 20 de octubre de 2023 venció el término de traslado de las cuentas presentadas por el secuestre PEDRO PABLO FLÓREZ LÓPEZ, término en el cual no hubo pronunciamiento alguno por las partes. Pasa a Despacho para lo de su competencia.

Armenia, Q., 08 de noviembre de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2020-00432-00

En atención a la constancia secretarial que precede, y en lo que respecta a los honorarios del auxiliar PEDRO PABLO FLÓREZ LÓPEZ, esta judicatura se reafirma en lo resuelto previamente en auto del 27 de marzo de 2023 (A.120), donde se dispuso "*no fijarle honorarios definitivos*" por los motivos allí expuestos.

Ahora bien, vencido como se encuentra el término de traslado concedido a las cuentas finales rendidas por el auxiliar de la justicia, sin que las mismas hayan sido objetas por ninguna de las partes, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ

(Estado Nro.172 del 09 de noviembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Pamela Quintero Alvarez

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe83fbb8bcdceb1eab3bb1cd36c61ca73c7387e29324a1ed6f08a05b22b3ff2a**

Documento generado en 08/11/2023 10:40:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica